



**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
"CIERRE PERIMETRAL SALA CUNA Y JARDÍN
INFANTIL CARICIAS DE BEBÉ.**

DECRETO ALCALDICIO N° 80 /

QUILLON, 07 ENE 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 06 del DAEM
2. Decreto alcaldicio N° 4.784 de fecha 01 de diciembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
3. Decreto alcaldicio N° 5.061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
4. Bases administrativas especiales denominadas "Cierre perimetral sala cuna y jardín infantil Caricias de Bebé" elaborados para normar el llamado a Licitación Pública.
5. Decreto alcaldicio N° 5.071 de fecha 17.12.2021, que aprueba bases y designa comisión del llamado a Licitación Pública " Cierre perimetral sala cuna y jardín infantil Caricias de Bebé".
6. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
8. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
9. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
10. Licitación Pública N° 4364-14-LE21.
11. Lo establecido en decreto de ley N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886; capítulo II, Artículo 10° número 7, letra I.
12. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

13. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Licitación Pública N° 4364-14-LE21, denominada "Cierre Perimetral Sala Cuna y Jardín Infantil Caricias de Bebé".
- En el punto N° 8 de las bases de licitación, se establece la visita a terreno como obligatoria, según el calendario de licitación, no se presentaron ofertas, por ende, se declara desierto dicho proceso.

DECRETO

1. **DECLÁRESE**, desierta licitación pública N° 4364-14-LE21, denominada "Cierre Perimetral Sala Cuna y Jardín Infantil Caricias de Bebé", licitación sin ofertas, por ende, se declara desierta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

UZG/NSCh/gio.
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"